ANDE

# ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

## CONTRATO N° 8772/2022

## Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1167/2022

## ID – 406571

**"Adquisición de Conector a Dientes para Líneas Aéreas Preensambladas de Baja Tensión y Conector a Compresión AL-CU"**

**PROVEEDOR:** ELECTROPAR S.A.

Ítem 1

2022

# Contrato N° 8772/2022

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma ELECTROPAR S.A., domiciliada en Avda. Rca. Argentina N° 1778, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rodolfo Pérez Bacigalupo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.251.063, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Conector a Dientes para Líneas Aéreas Preensambladas de Baja Tensión y Conector a Compresión AL-CU", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del Contrato.**

Establecer las obligaciones las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1167/2022,** Adquisición de Conector a Dientes para Líneas Aéreas Preensambladas de Baja Tensión y Conector a Compresión AL-CU, Ítem 1, detallado en el apartado Suministros Requeridos.

**Documentos integrantes del contrato.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**Documentos adicionales del contrato.**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **406571**.

Ing. Carlos Alfonso
Ofic. de Ctrol. y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

**Procedimiento de contratación.**

El contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1167/2022**, convocada por la Administracion Nacional de Electricidad (ANDE) según Resolución P/CP/N° 6907/2022.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6972/2022.

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o Servicios.**

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario ₲ (IVA incluido) | Precio Total ₲ (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Conector a dientes de 25 mm²/95 mm² - 4 mm²/35 mm², para derivación de acometidas. | Unidad | 29.000 | LCT | Argentina | 10.595 | 307.255.000 |
| **Monto Total ₲ ( IVA incluido)** | | | | | | | **307.255.000** |

Por un monto total de ₲ 307.255.000 (guaraníes trescientos siete millones doscientos cincuenta y cinco mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

**Vigencia del Contrato.**

**Este contrato tendrá de vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. (Recepción Definitiva)**

**Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**Administración del Contrato.**

La administración de éste contrato estará a cargo del: **Departamento de Centro Técnico Comercial (GC/DCT).**

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Lic. Carlos Alfonso
Jefe de Coordinación de Gestión
de la Gerencia Comercial

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GUIA
Secretaria General

**Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

**Constancia de presentación de declaración jurada.**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**Multas.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**Solución de Controversias.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Ing. Carlos Alfonso
Gerente de Gestión y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

**Anulación de la adjudicación.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**Suscripción.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 04 AGO. 2022

Rodolfo Pérez Bacigalupo
C. I. N° 1.251.063
ELECTROPAR S.A.
RUC N° 80009085-3

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Ing. FELIX SOSA
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ofic. de Control de Gestión
de la Dirección Comercial

ELECTROPAR
SOLUCIONES CON ENERGÍA

licitaciones@electropar.com.py | www.electropar.com.py
(021)616 7165 | (021)616 7109

**Casa Central** Av. Rca. Argentina 1778 (021) 616 7000
**Aviadores** Av. Aviadores del Chaco 3051 y Capitán Elias Ayala (021) 616 7940
**Lambaré** Av. Cacique Lambaré esq/ Domingo A. Ortiz (021) 616 7901
**San Lorenzo** Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 (021) 616 7960
**CDE** Ruta San Blás Km 5,5 La Blanca (061) 571 450 / 570 513
**Centro de Distribución** Picuiba casi Rta. Transchaco (021) 616-7801/7803

## FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 406571

A: Uoc Ande - Administración Nacional de Electricidad.

0000001

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Electropar S.A.
RUC: 80009085-3
Dirección: Avda. República Argentina N° 1778
Números de teléfono: 616 7165 – 616 7109
Dirección de correo electrónico: licitaciones@electropar.com.py

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

**b)** Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

**c)** Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

**d)** Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

**e)** Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

**f)** No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

**g)** Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

**h)** Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Control Interno de la ...
de la Gerencia Jurídica

Renato Estigarribia
Apoderado
ELECTROPAR S.A.

P/ Secretaría General

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

ELECTROPAR
SOLUCIONES CON ENERGÍA

licitaciones@electropar.com.py | www.electropar.com.py
(021)616 7165 | (021)616 7109

**Casa Central** Av. Rca. Argentina 1778 (021) 616 7000
**Aviadores** Av. Aviadores del Chaco 3051 y Capitán Elías Ayala (021) 616 7940
**Lambaré** Av. Cacique Lambaré esq./ Domingo A. Ortiz (021) 616 7901
**San Lorenzo** Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 (021) 616 7960
**CDE** Ruta San Blás Km 5,5 La Blanca (061) 571 450 / 570 513
**Centro de Distribución** Picuiba casi Rta. Transchaco (021) 616-7801/7803

**i)** Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.



**j)** Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

**k)** Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

**l)** Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

**m)** Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

**n)** No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

**o)** Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____
Nombre: **RENATO ESTIGARRIBIA**
En calidad de: **Apoderado**

Renato Estigarribia
Apoderado
ELECTROPAR S.A.

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

P/ Secretaría General

ELECTROPAR
SOLUCIONES CON ENERGÍA

licitaciones@electropar.com.py | www.electropar.com.py
(021)616 7165 | (021)616 7109

**Casa Central** Av. Rca. Argentina 1778 (021) 616 7000
**Aviadores** Av. Aviadores del Chaco 3051 y Capitán Elías Ayala (021) 616 7940
**Lambaré** Av. Cacique Lambaré esq/ Domingo A. Ortiz (021) 616 7901
**San Lorenzo** Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 (021) 616 7960
**CDE** Ruta San Blas Km 5,5 La Blanca (061) 571 450 / 570 513
**Centro de Distribución** Picuiba casi Rta. Transchaco (021) 616-7801/7803

Ítems del llamado lco 1167/2022 _Adquisición de Conector a Dientes para Líneas Aéreas Preensambladas de Baja Tensión y Conector a Compresión AL-CU con ID: 406571

| Item | Codigo Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 39121409-001 | Conector a compresion_Conector a dientes de 25 mm2/95 mm2 -4 mm2/35 mm2, para derivación de acometidas. | Unidad | UNIDAD | No | 29.000 | LCT | Argentina | 10.595 | 307.255.000 |
| 2 | 39121409-001 | Conector a compresion_Conector a Compresión AL-CU 2/8 ? 16/35 mm2 | Unidad | UNIDAD | No | 17.600 | CONIMEL | Brasil | 3.050 | 53.680.000 |
| | | | | | | | | | Precio Total | 360.935.000 |

RENATO ESTIGARRIBIA
Apoderado
ELECTROPAR S.A.

Renato Estigarribia
Apoderado
ELECTROPAR S.A.

Firma
Nombre: Renato Estigarribia
En calidad de: Apoderado

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

P/ Secretaría General

0000003

007-007

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

| Ítem | Nombre de los Bienes | Especificaciones Técnicas y Normas |
|---|---|---|
| 1 | Conector a dientes de 25 $mm^2$/95 $mm^2$ -4 $mm^2$/35 $mm^2$, para derivación de acometidas. | N° 02.03.44 Rev.2 |
| 2 | Conector a Compresión AL-CU 2/8 16/35 $mm^2$ | N° 03.50.23 Rev.1 |

Se anexan las especificaciones técnicas respectivas en el SICP en el Apartado independiente Documentos.

Lic. Carlos Alfonso
Oficial Mayor General de Gestión de la Licitación Comercial

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

P/ Secretaría General

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.**

Ing. Juan Bautista Toledo Benitez, Jefe del Dpto. de Centro Técnico Comercial de la ANDE.

- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizado.**

El pedido obedece a la necesidad de adquisición del Bien, para la realización de tareas afín de la Unidad de Centro Técnico Comercial, que es las Conexiones de nuevos suministros y de suministros existentes para garantizar la continuidad del servicio Eléctrico.

- **Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal.**

Se trata de un llamado periódico.

- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas**

La presente Especificaciones Técnicas es establecer las características mínimas que deberán satisfacer los oferentes para la adquisición del Bien, Bajo la Modalidad LCO (Licitación por Concurso de Oferta)

## Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

| Ítem | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Lugar de entrega de los Bienes | Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Conector a dientes de 25 $mm^2$/95 $mm^2$-4$mm^2$/35 $mm^2$, para derivación de acometidas. | 29.000 | Unidad | * | ** |
| 2 | Conector a Comprensión AL-CU 2/8-16/35 $mm^2$ | 17.600 | Unidad | * | ** |

* Depósito de ANDE Boggiani, sito en Av. Boggiani y Facundo Machin de Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 hs.

** Noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del Contrato.

Lic. Carlos Gonzalez
Ofic. de Coord. y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

P/ Secretaría General

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

ANDE - LCO 1167-2022 Asunción - Paraguay.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Observar y Respetar el Código de Ética Institucional de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), publicado en **www.ande.gov.py**.

Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, si los mismos se ajustan a las características generales y técnicas consignadas en las Especificaciones Técnicas de la Convocante.

Inspecciones de la Contratante:

Una vez que el Proveedor haya cumplido con lo establecido en el Plan de Entregas en el lugar indicado en el mismo, se procederá a una inspección y verificación de los bienes y/o servicios, con los documentos pertinentes.

Documentos de Recepción Provisional y Definitiva:

La Contratante, a través de la Unidad Administradora del Contrato, verificará que los bienes entregados y/o servicios ejecutados, se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales, para proceder a la emisión del Certificado de Recepción Provisional, a pedido del Proveedor o de oficio, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la entrega efectuada de conformidad al Plan de Entregas del Contrato o sus eventuales prórrogas autorizadas por la Contratante.

Lic. Carlos Alonso
Ofic. de Coord. y Control de Gestión
de la Secretaría General

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

P/ Secretaría General

A partir de la fecha de emisión del Certificado de Recepción Provisional correspondiente, se inicia el Periodo de la Garantía de los bienes.

Al término de dicho plazo, la Contratante, a través de la Unidad Administradora del Contrato, efectuará las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del Contrato y emitirá dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, el Acta de Recepción Definitiva.

La emisión del Acta de Recepción Definitiva significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar La cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

1. Certificado de Recepción Provisional
2. Acta de Recepción Definitiva

Lic. [illegible] Alfonso
Ofic. de Coord. [illegible] de Gestión
de la Gerencia [illegible]

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

P/ Secretaría General

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA |
|---|---|---|
| Certificado de Recepción Provisional | Certificado de Recepción Provisional | Conforme al Plan de Entrega del Bien. |
| Acta de Recepción Definitiva | Acta de Recepción Definitiva | Conforme a las Condiciones del Contrato. |

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

P/ Secretaría General

## PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

0000002

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Programa, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente<br>Modelo | | | | | | | | | CDE |
| Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente | | | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | | | | | EE.TT. ANDE N° 02.03.44 – Rev. 2 | GARANTIZADO FABRICANTE |
| MARCA | | | | | | | | | LCT |
| FABRICANTE | | | | | | | | | La Casa de los Terminales SRL |
| PROCEDENCIA | | | | | | | | | ARGENTINA |
| 3 | CONDICIONES DE UTILIZACIÓN | | | | | | Condiciones de Instalación | Según ítem 3.1 | SI |
| 4 | CARACTERÍSTICAS DEL CONECTOR | Características eléctricas | | Corriente nominal (A) | | | | | 176 A |
| | | | | Clasificación, según Norma EN 61238-1 | | | | A | SI |
| | | | | Tensión nominal (kV) | | | Entre fase y tierra | 0,6 | SI |
| | | | | | | | Entre fases | 1 | SI |
| | | Materiales y aspectos constructivos | Rango de secciones admisibles (mm²) | | | | Conductor principal | | 16-95 |
| | | | | | | | Conductor derivado | | 4-35 |
| | | | Grado IP | | | | | | 61 |
| | | | Material del cuerpo | | | | | | NYLON 6/6 33% FIBRA DE VIDRIO |
| | | | Tornillería | | | | Sistema de apriete | Cabeza fusible | SI |
| | | | | | | | Par de rotura de la cabeza (Nm) | | 10 |
| | | | | | | | Material | Acero Inoxidable / Acero Galvanizado, Aluminio o Aleación de Aluminio | ACERO GALVANIZADO DELTA PROTEKT |
| | | | Dientes de contacto | | | | Material | Cobre / Aleación de cobre / Aluminio o Aleación de aluminio | ALUMINIO |
| | | | | | | | Tratamiento superficial | Estañado / Plateado | PLATEADO |
| | | | | | | | Sellado | Selladores de goma sintética | SI |
| | | | | | | | Impregnación | Grasa de contacto | SI |
| | | | Capuchón sellador | | | | | Según ítem 4.2.6 | SI |
| | | | Dimensiones (mm) | | | A | | Ancho | 31 |
| | | | | | | B | | Alto | 44 |
| | | | | | | C | | Largo | 46 |
| | | | Construcción | | | | | Conjunto de piezas imperdibles | SI |
| | | Marcación | | | | | | Según ítem 4.3.1 | SI |
| 6 | EMBALAJE | | | | | | | Según ítem 6.1 | SI |
| 7 | DOCUMENTACIÓN A SER ENTREGADA CON EL MATERIAL | | | | | | | Instrucciones de instalación | |
| OBSERVACIONES | | | | | | | | | |



RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

RENATO ESTIGARRIBIA
Apoderado
ELECTROPAR S.A.

LA CASA DE LOS TERMINALES S.R.L.
PUGLIESE ALBERTO
Dto. Técnico

P/ Secretaría General

0000003

## PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Programa, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente** | | | | | | | |
| **Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente** | | | | | | | |
| | | | | | Laboratorio en el cual se realizó el ensayo | Referencia o Nº de Protocolo | Valores satisfactorios según Norma de Ensayo (Sí/No) |
| 5.1 | ENSAYOS DE TIPO | Protocolos de Ensayos de Tipo | a | Montaje a baja temperatura: Cláusula 2.3, Norma NF C 33-020 | L.A.L. | 63225-15 | SI |
| | | | b | Actuación del limitador de par: Cláusula 2.4.1, Norma NF C 33-020 | LCT | 152 | SI |
| | | | c | Daño sobre el conductor principal o pasante: Cláusula 2.4.2, Norma NF C 33-020 | LCT | 152 | SI |
| | | | d | Daño sobre el conductor derivado: Cláusula 2.4.3, Norma NF C 33-020 | LCT | 152 | SI |
| | | | e | Control dieléctrico: Cláusula 2.5.1, Norma NF C 33-020 | SHITSUKE | 52212-1870-86775 | SI |
| | | | f | Control de estanqueidad: Cláusula 2.5.3, Norma NF C 33-020 ó Norma IRAM 2435 (ítem 4, Tabla 1 de estas EE.TT.) | SHITSUKE | 52212-1870-86775 | SI |

LA CASA DE LOS TERMINALES S.R.L.
PUGLIESE ALBERTO
Dto. Técnico

Lic. Mario Alfonso
Ofic. de Control Interno de Gestión



RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

RENATO ESTIGARRIBIA
Apoderado
ELECTROPAR S.A.

P/ Secretaría General

ELECTROPAR
SOLUCIONES CON ENERGÍA

licitaciones@electropar.com.py | www.electropar.com.py
(021)616 7165 | (021)616 7109

**Casa Central** Av. Rca. Argentina 1778 (021) 616 7000
**Aviadores** Av. Aviadores del Chaco 3051 y Capitán Elias Ayala (021) 616 7940
**Lambaré** Av. Cacique Lambaré esq./ Domingo A. Ortiz (021) 616 7901
**San Lorenzo** Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 (021) 616 7960
**CDE** Ruta San Blás Km 5,5 La Blanca (061) 571 450 / 570 513
**Centro de Distribución** Picuiba casi Rta. Transchaco (021) 616-7801/7803

0000063

# DECLARACIÓN JURADA

## DATOS DEL SINDICO TITULAR

Fecha: 20/05/2022
ID N°: 406571

A: Uoc Ande - Administración Nacional de Electricidad.

La empresa **ELECTROPAR S.A., con R.U.C. N° 80009085-3**, domiciliada en Avda. República Argentina N° 1778 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en carácter de oferente del procedimiento de la **LCO Nº 1167/2022 con número de ID 406571 para la Adquisición de Conector a Dientes para Líneas Aéreas Preensambladas de Baja Tensión y Conector a Compresión AL-CU**, declara Bajo Fe de Juramento que los datos del Sindico Titular Oscar Carreras con C.I. Nº 450.591 cuenta con registros como Asesor contratado de la Cámara de Senadores, pero con fecha de finalización en diciembre de 2009.

RENATO ESTIGARRIBIA
Apoderado
ELECTROPAR S.A.

**Renato Estigarribia**
**Apoderado**

Debidamente autorizado para firmar en nombre de **ELECTROPAR S.A.**

Carlos Alfonso
Oficial de Control de Gestion
de la Dirección Comercial

**RODOLFO PEREZ**
**Representante Legal**
**ELECTROPAR S.A.**

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6972**



POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1167/2022, PARA ADQUISICIÓN DE CONECTOR A DIENTES PARA LÍNEAS AÉREAS PREENSAMBLADAS DE BAJA TENSIÓN Y CONECTOR A COMPRESIÓN AL-CU, A LAS FIRMAS ELECTROPAR S.A. – ÍTEM 1 Y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. – ÍTEM 2.

Asunción, 30 de junio de 2022

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1167/2022, con ID N° 406571, para Adquisición de Conector a Dientes para Líneas Aéreas Preensambladas de Baja Tensión y Conector a Compresión AL-CU, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 6907 de fecha 25 de abril de 2022, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 46534 de fecha 23 de mayo de 2022, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas de fecha 20 de mayo de 2022;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de mayo de 2022, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y cuyas ofertas resultan económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1167/2022, para Adquisición de Conector a Dientes para Líneas Aéreas Preensambladas de Baja Tensión y Conector a Compresión AL-CU, de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. C. A. Jones
Oficina Coordinadora de Licitaciones
de la Gerencia Financiera



RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6972**



POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1167/2022, PARA ADQUISICIÓN DE CONECTOR A DIENTES PARA LÍNEAS AÉREAS PREENSAMBLADAS DE BAJA TENSIÓN Y CONECTOR A COMPRESIÓN AL-CU, A LAS FIRMAS ELECTROPAR S.A. – ÍTEM 1 Y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. – ÍTEM 2.

1.1 A ELECTROPAR S.A.:

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario ₲ (IVA incluido) | Precio Total ₲ (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Conector a dientes de 25 mm²/95 mm² - 4 mm²/35 mm², para derivación de acometidas. | Unidad | 29.000 | LCT | Argentina | 10.595 | 307.255.000 |
| **Monto Total ₲ ( IVA incluido)** | | | | | | | **307.255.000** |

por un monto total de ₲ 307.255.000 (guaraníes trescientos siete millones doscientos cincuenta y cinco mil), IVA incluido.

1.2 A COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.:

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario ₲ (IVA incluido) | Precio Total ₲ (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Conector a Compresión AL-CU 2/8 16/35 mm². | Unidad | 17.600 | Intelli | Brasil | 1.780 | 31.328.000 |
| **Monto Total ₲ ( IVA incluido)** | | | | | | | **31.328.000** |

por un monto total de ₲ 31.328.000 (guaraníes treinta y un millones trescientos veintiocho mil), IVA incluido.

2 Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3 Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA — Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA Fecha: 2022.07.01 12:32:44 -04'00'

Lic. [illegible] Alfonso
Ofic. de Coord. [illegible] de Gestion
de la Gerencia Comercial

PRESIDENTE — Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

P/ Secretaria General